

Ministerio del Interior.

Montevideo, diciembre 28 de 1908.

Visto: el proyecto de reglamentación de Droguerías y Farmacias, elevado por el Consejo Nacional de Higiene, y en el cual se han contemplado en forma satisfactoria las aspiraciones manifestadas por el Centro Farmacéutico Uruguayo, representante de los intereses de los farmacéuticos:

Considerando: 1.º Que el Reglamento de la referencia sólo requiere aprobación gubernativa, pues es independiente de la ley que se encuentra á consideración del Cuerpo Legislativo; 2.º La urgente necesidad, apuntada por el Consejo Nacional de Higiene, de regularizar muchas deficiencias del actual Reglamento, que cuenta más de veinte años; y 3.º La opinión favorable emitida en oportunidad por el señor Fiscal,

SE RESUELVE:

1.º Aprobar el nuevo Reglamento de Droguerías y Farmacias, redactado por el Consejo Nacional de Higiene.

2.º Que se publique dicho Reglamento con esta resolución, se comuniquen y vuelvan los antecedentes al Consejo Nacional de Higiene.

WILLIMAN.

B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Sesiones del Consejo Nacional de Higiene

SESIÓN DEL 1.º DE DICIEMBRE DE 1908

Preside el doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores miembros titulares doctores Canabal, Etchepare, Martirené y Oliver se abre la sesión.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior y de los asuntos entrados.

—Se aprobó un informe de los doctores Canabal y Etchepare por examen médico practicado al doctor Guillermo Dall'Orto, Médico de Policía de Colonia, que solicita jubilación. En dicho informe se establece que el interesado, por las dolencias que padece se encuentra definitivamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo.

—Se aprobó otro informe de la Sección de Higiene Industrial recaído en el expediente sobre construcción de una calera en Bella Vista, propiedad de don José E. Machado.

La Sección manifiesta que del punto de vista higiénico no existe inconveniente para que se autorice la construcción, pero con carácter condicional, es decir, que el propietario de la Calera, queda obligado á trasladarla á otro paraje, siempre que la Municipalidad así lo disponga, por considerar que el aumento de la población en las cercanías de la misma, haga imposible su permanencia en el sitio por tratarse de una industria que ocasionaría grandes molestias al vecindario.

—Fué aprobado otro informe de los doctores Canabal y Martiréné por examen médico del Oficial Inspector de Policía don Joaquín Rodríguez, que gestiona cédula de inválido, y cuya Comisión confirma lo expresado en dos dictámenes expresados anteriormente en el mismo asunto, en los que se declara al interesado en condiciones de ser amparado por la ley que invoca.

—Se acordó que el informe del doctor E. Fernández Espiro, relativo á la comisión sanitaria que se le confió en el pueblo de Artigas, se dé á la publicidad en la prensa y en el BOLETÍN DEL CONSEJO.

SESIÓN DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1908

Preside el doctor A. Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores miembros titulares doctores Honoré, Canabal, Crovetto, Etchepare y Oliver se abre la sesión.

Se dió lectura del acta anterior y de los asuntos entrados.

Se aprobaron los siguientes informes:

De los doctores Angel M. Cuervo y Tomás González Guerrero, por examen médico practicado al señor Miguel P. Ugarte, Secretario de la Junta E. Administrativa de Río Negro, que solicita jubilación, en cuyo informe se declara á dicho señor definitivamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo y, en consecuencia, en condiciones de ser amparado por la ley de jubilaciones.

—De los doctores Julio E. Bonnet y Antonio Lladó, por examen médico de la maestra Teresa Frías de Teida, que solicita su jubilación,

en el cual establecen que la referida maestra se encuentra comprendida en los términos del artículo 9.º de la ley de 28 de mayo de 1896.

—De los doctores Joaquín Canabal y Gabriel Honoré, por reconocimiento médico practicado al empleado de policía don Carlos Vignolo, que gestiona su jubilación, en cuyo informe la Comisión establece que dicho señor, por causa de las afecciones que padece, no se encuentra en condiciones de continuar en el ejercicio de su cargo, y por tanto, corresponde jubilarlo.

—De la Sección Médico-Legal y Profesional, en la consulta formulada por el Juez Letrado Departamental de Colonia, sobre si el Consejo ha autorizado el ejercicio de la Odontología y de la Obstetricia, por personas notoriamente idóneas, en aquellas localidades donde no existen profesionales diplomados.

La Sección manifiesta que oponiéndose las leyes vigentes á concesiones de esa naturaleza, la corporación jamás ha consentido ni tolerado el ejercicio de esas profesiones por personas no tituladas.

—Se resolvió pasar á estudio un informe de la Inspección de Sanidad Marítima, recaído en la petición formulada ante el Ministro de Relaciones Exteriores por los señores Christophersen Hnos., en representación de la empresa Mihanovich, reclamando por aplicación, á su juicio indebida, de los artículos 381 y 382 del decreto reglamentario de la ley de arancel y organización consular.

SESIÓN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1908

Preside el doctor A. Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores miembros titulares doctores Etchepare, Oliver, Canabal, Martirené y Crovetto, se abre la sesión.

Se dió lectura del acta anterior y de los asuntos entrados.

Se dictó resolución en los siguientes asuntos:

En la propuesta de la Jefatura Política de Maldonado, á favor del doctor Juan T. Eyde, para el cargo de médico de policía en sustitución del doctor Juan P. Colistro, que renunció. Se resolvió informar al Ministerio del Interior que el expresado facultativo reúne las condiciones requeridas para el desempeño de dicho puesto.

—Se aprobó un informe del doctor Canabal, expedido con motivo del examen médico practicado al empleado de la Contaduría de la Nación, señor Francisco Morales, que solicita licencia por enfermedad, y cuyo informe es favorable al interesado.

—Fué aprobado un informe de la Inspección de Sanidad Marítima

producido en el expediente iniciado por los señores Christophersen Hnos., ante el Ministro de Relaciones Exteriores, reclamando por la aplicación, á su juicio equivocada, de los artículos 361 y 362 del decreto reglamentario de la ley de Arancel Consular.

La Inspección, en su informe, se limita á expresar su opinión del punto de vista sanitario, sin entrar en comentarios sobre la parte legal, por no ser de su competencia estudiar el asunto bajo esa faz.

—Se resolvió que las maestras Josefa Vincent de Hernandez y Emelina Viera de Carbonell y Vives, que solicitan jubilación, sean examinadas por todos los señores miembros.

SESIÓN DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1908

Preside el doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores miembros titulares doctores Honoré, Canabal, Crovetto, Etchepare, Martirené y Oliver, se abre la sesión.

Se dió lectura del acta anterior y de los asuntos entrados :

En la solicitud presentada por los señores Sindin y Molinos, importadores de una bebida que denominan «Ballantine's Extracto de Malta Ideal», se resolvió autorizar su venta, en mérito á que de los análisis químico y bacteriológico resulta que la mencionada bebida reúne buenas condiciones para la alimentación.

—En la solicitud presentada al Ministerio del Interior por los señores Massou fils, ofreciendo en venta estufas de desinfección sistema «Mas Marot», para instalarlas en el Desinfectorio que se construirá en el Puerto, se acordó informar que los aparatos propuestos no son necesarios, pues el Consejo transportará á Montevideo en su oportunidad y con ese fin, algunos de los existentes actualmente en el Lazareto de la Isla de Flores.

—En la petición formulada por el Inspector de Farmacias, don Ernesto Paccard, solicitando una licencia temporal con goce de sueldo para hacer un viaje á Europa, por razones de salud, se resolvió elevarla á la consideración del Ministerio del Interior, aconsejando se conceda licencia en la forma solicitada, por cuanto el servicio no sufrirá interrupción, desde luego que el interesado dejará un farmacéutico que lo reemplace durante su ausencia.

Además se acordó que en el caso de una resolución favorable, se comisione á dicho funcionario para estudiar la manera cómo se hace práctica la inspección de farmacias en los países que visite, lo mismo que la legislación farmacéutica y lo relativo á la organización y funcionamiento de los laboratorios dependientes de las autoridades sanitarias ; de todo lo que presentará un informe á su regreso.

—En la solicitud presentada por el Guarda Sanitario retirado, don Martín Carricaburo, pidiendo la entrega de la medalla que como distintivo usan dichos empleados, se dictó la siguiente resolución :

«En atención á que la medalla que solicita el interesado sólo tiene por fin el dotar á los Guardas Sanitarios de un distintivo que justifique su carácter oficial en los actos de servicio, y no constituyendo por tanto una prenda de uso personal ; por tal consideración no se hace lugar á lo solicitado».

—Se aprobaron los siguientes informes :

De la Sección Médico-Legal y Profesional :

Regulando en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos los honorarios que le corresponde percibir al doctor Félix Vitale, por asistencia profesional prestada á la señorita Laura Goñi ;

En los antecedentes relativos á la asistencia de enfermos de tifoidea en la estación Cardal, departamento de Florida, en el cual se establece que el Consejo debe remitir al Departamental la suma de treinta pesos por los gastos que le corresponde sufragar de acuerdo con la resolución superior de 22 de enero de 1902.

De la Sección de Higiene de los Establecimientos Públicos y de la Alimentación :

En el proyecto de construcción de una iglesia para la Congregación Evangélica Alemana en la calle Juan M. Blanes, la Sección nada observa en general al proyecto, pero se exige que se establezca la ventilación artificial y que oportunamente el proyectista proponga el sistema de calefacción que ha de instalarse ;

En el expediente iniciado por el señor Ernesto Hoeniúcke, pidiendo privilegio de invención para un procedimiento para obtener la secreción de las glándulas tiroideas y otros órganos de secreción.

—De los doctores Honoré y Oliver por examen médico practicado á la maestra Ermelina Viera de Carbonell y Vives, que solicita jubilación, en el que se declara á la interesada comprendida en los términos del artículo 9.º de la ley de 28 de mayo de 1896.

SESIÓN DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1908

Preside el doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores miembros titulares doctores Crovetto, Honoré, Canabal, Etchepare, Martirené y Oliver, se abre la sesión.

Se dió lectura del acta anterior y de los asuntos entrados.

Se tomó resolución en los siguientes asuntos :

Habiendo comunicado el Consejo de Higiene de Artigas, que ha presentado renuncia del cargo de Escribiente el señor Alvaro Gómez, y propuesto para sustituirlo á don Camilo Almeida, se resolvió reclamar la renuncia original, como medida previa á la resolución que corresponda.

—Habiendo solicitado licencia por un mes el Escribiente del Consejo D. de Florida, se autorizó á dicho Consejo para concedérsela, siempre que el servicio público no sufra entorpecimiento alguno.

—Se aprobó un informe producido por el doctor Julio J. Etchepare, por reconocimiento médico del empleado de la Dirección de Impuestos Directos, don José Cándido Nava, en el que se aconseja le sea concedida una licencia por el término de tres meses.

VACUNACIÓN EN CAMPAÑA

Habiendo comisionado el Consejo Nacional de Higiene á los vacunadores señores Carlos T. Gallardo y Juan Valladares, para proceder á la vacunación y revacunación en los departamentos de Treinta y Tres y San José, respectivamente, han regresado y presentado un informe del resultado de su comisión.

El primero, además de haber recorrido la mayor parte del departamento de Treinta y Tres, se trasladó también al pueblo de Artigas (departamento de Cerro Largo), donde practicó unas 1,300 vacunaciones.

En el departamento de Treinta y Tres casi toda su tarea la llevó á cabo en los domicilios, pues la población es poco densa y, por lo tanto, muy diseminada : no obstante, practicó 1,200 vacunaciones.

El vacunador Valladares hizo una jira completa en el departamento de San José, consiguiendo un resultado satisfactorio, pues alcanzó á vacunar 5,232 personas, de las que corresponden 2,400 á la ciudad y sus suburbios, y el resto á la campaña del mismo departamento.